

Curso XXXI Internacional de Métodos en Epidemiología de Campo y Vigilancia en Salud Pública con énfasis en Gestión de riesgo, Brotes y Epidemias Bogotá, 31 de octubre al 9 de noviembre 2023

INTRODUCCIÓN

El INS tiene desde 1992, en Colombia el único programa continuo de formación en epidemiología de campo (Training Programs in Epidemiology and Public Health Interventions Network –FETP, por sus siglas en inglés) que promueve el desarrollo de competencias en vigilancia epidemiológica, en la contención de brotes y epidemias, generando información para la toma de decisiones. Esta fuerza élite está conformada por más de 190 profesionales, base para la respuesta en Colombia y de apoyo para la región. Su nivel avanzado fue acreditado en 2018 y ha implementado los niveles frontline e intermedio con alta cobertura territorial. Actualmente Colombia, es el líder de la Red de programas de formación en epidemiología de campo de América del Sur (REDSUR) conformada por siete países más: Ecuador, Paraguay, Perú, Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. El FETP de Colombia apoya el fortalecimiento de los programas en los países que permita contar con una red sólida de respuesta.

Contando con las premisas internacionales, las necesidades de la región de Sur América y de Colombia, es necesario contar con un programa de fortalecimiento de la fuerza laboral para la vigilancia y respuesta en salud pública que permita capacitar en 5 componentes: 1. **Entrenamiento esencial:** para agentes que realizan actividades básicas de vigilancia entre ellas la comunitaria; 2. **Entrenamiento en epidemiología de campo:** basado en la metodología de FETP aprender haciendo con una formación en servicio, con tres niveles de formación (frontline, intermedio y avanzado); 3. **Entrenamiento a equipo Élite:** para una red de profesionales multidisciplinares, expertos en atender, prevenir y controlar amenazas nacionales, regionales o mundiales, con capacidad de liderazgo ante emergencias sanitarias; 4. **Entrenamiento a entrenadores:** que permita una masa amplia de formadores en los otros componentes y 5. **Educación continuada:** que de herramientas constantes a los entrenadores y entrenados para su actualización en temas de vigilancia y respuesta en salud pública.

En el componente **2 de Entrenamiento en epidemiología de campo**, se cuenta con el programa de entrenamiento en epidemiología de campo- Field Epidemiology Training Program (FETP por sus siglas en inglés) es un programa **EN SERVICIO** para desarrollar y fortalecer competencias en epidemiología de campo y vigilancia en salud pública para dar respuesta a situaciones de brote o emergencia en salud pública desde el nivel local hasta el nivel mundial.

Su metodología es el de Aprender- haciendo, desarrollando y fortaleciendo las competencias mediante la aplicación en SERVICIO; apoyando, orientando, investigaciones de campo en situaciones y contextos reales.

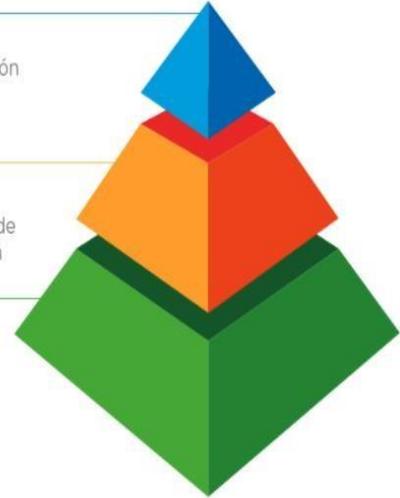
Bogotá 31 de octubre al 9 de noviembre 2023

"Todos los derechos reservados ©, toda la información y material educativo contenido y/o suministrado en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud son propiedad de la Entidad y se encuentran protegidos por las diferentes disposiciones legales de derechos de autor. Se prohíbe la reproducción, transferencia, traducción, adaptación, distribución, transmisión, puesta a disposición al público, y en general cualquier otra forma de explotación parcial y/o total de dichos materiales, ya sea física, fotocopia, mecánica, electrónica, digital, de grabación, de almacenamiento de datos, sin la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud."

Nivel avanzado: es un programa de 2 años de formación y servicio para que los profesionales en entrenamiento aprendan y adquieran experiencia en epidemiología aplicada a través de capacitación y servicio supervisado, en el lugar de trabajo, basados en competencias para la vigilancia en salud pública y la epidemiología de campo.

Nivel intermedio: está centrado en fortalecer la vigilancia de la salud pública y promover el uso de datos para la toma de decisiones a nivel local y nacional. Se enfoca en la interpretación y el análisis de la vigilancia, la investigación y respuesta de brotes, el diseño de estudios y análisis de la información

Curso de primera línea en epidemiología de campo: es una capacitación con énfasis en vigilancia con una duración de 3 meses en servicio centrado en la detección y respuesta de eventos de importancia para la salud pública.



Dentro del entrenamiento se cuenta con el Curso Internacional de Métodos en Epidemiología de Campo y Vigilancia en Salud Pública con énfasis en Gestión de riesgo, Brotes y Epidemias, que se crea con el objetivo de generar competencias en los profesionales para la gestión ante brotes y epidemias mediante el análisis de la información, planeación y acciones de respuesta en brotes, epidemias o situaciones de emergencia en salud pública.

USTED COMO PARTICIPANTE DEBE TENER EN CUENTA:

- Las clases están programadas en jornada comprendida entre las 8am y las 6pm, con espacios de descanso en las jornadas y una hora del almuerzo. En algunas jornadas como el 6 de noviembre que inicia el trabajo de campo estará hasta altas horas de la noche.
- Es necesario, que se presente todos los días en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud, 30 minutos antes para realizar el registro al ingreso.
- Debe contar con sus objetos de uso personal para las jornadas:
 - Computador portátil con cargador
 - Medicamentos (si los requiere)
 - Ropa y zapatos cómodos y abrigados (Bogotá está presentando bajas temperaturas)
- Es importante hacerse cargo de sus objetos personales, el INS no se hace responsable de pérdidas.

- En el siguiente QR encontrará información del curso que se actualiza a diario. En este encuentran: información general, presentaciones y materiales del curso, información por simulacro, repositorio de fotos del evento, instrucciones para talleres.



- Debe descargar en el computador las siguientes aplicaciones:
 - Epi Info en la última versión.
 - WhatsApp Web
- La camiseta que fue entregada se debe traer puesta el 7 y el 9 de noviembre.
- **Portar siempre la escarapela que fue entregada el primer día. No olvidarla el día del simulacro, para conocer el rol que se tenga.**
- Si presenta alguna dificultad al ingreso al INS o requiere un apoyo adicional se pueden comunicar al número de teléfono: 3213098446

Bogotá 31 de octubre al 9 de noviembre 2023

"Todos los derechos reservados ©, toda la información y material educativo contenido y/o suministrado en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud son propiedad de la Entidad y se encuentran protegidos por las diferentes disposiciones legales de derechos de autor. Se prohíbe la reproducción, transferencia, traducción, adaptación, distribución, transmisión, puesta a disposición al público, y en general cualquier otra forma de explotación parcial y/o total de dichos materiales, ya sea física, fotocopia, mecánica, electrónica, digital, de grabación, de almacenamiento de datos, sin la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud."

INDICACIONES PARA EL SIMULACRO

Durante el desarrollo del curso se realizará el trabajo de campo que permite al estudiante desarrollar destrezas para la respuesta ante posible brote o epidemia de un evento de interés en salud pública.

LUGAR

Instalaciones del Instituto Nacional de Salud donde se simulan escenarios de entidades territoriales locales, departamentales, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social

METODOLOGÍA

Se desarrolla mediante un simulacro para la respuesta ante un posible brote, epidemia o emergencia en salud pública teniendo en cuenta el Manejo de Comando de incidentes, durante los días del curso los estudiantes recibirán información en el correo electrónico que diligencien en el registro o como mensaje al WhatsApp, que requiere revisión para acciones de respuesta de acuerdo con el rol asignado, **este es un ejercicio grupal por lo que siempre debe estar articulado al resto del grupo.**

El 31 de octubre se inicia el ejercicio con la activación de algunos de los roles, realizando el inicio del simulacro desde el 06 y 07 de noviembre. Posteriormente se debe realizar el análisis correspondiente para presentar los resultados el 09 de noviembre de 2023.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Traer ropa cómoda y abrigada.
- No traer joyas o cosas de valor.
- El INS, realizará contacto con empresas de transporte para que puedan llevarlos en las jornadas que terminan tarde de la noche (6 y 8 de noviembre).
- No olvidar tomar y traer sus medicamentos
- Traer sombrillas o capas
- Traer camiseta puesta el 7 de noviembre

Bogotá 31 de octubre al 9 de noviembre 2023

"Todos los derechos reservados ©, toda la información y material educativo contenido y/o suministrado en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud son propiedad de la Entidad y se encuentran protegidos por las diferentes disposiciones legales de derechos de autor. Se prohíbe la reproducción, transferencia, traducción, adaptación, distribución, transmisión, puesta a disposición al público, y en general cualquier otra forma de explotación parcial y/o total de dichos materiales, ya sea física, fotocopia, mecánica, electrónica, digital, de grabación, de almacenamiento de datos, sin la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud."

RECOMENDACIONES PARA EL EJERCICIO:

- Cada estudiante tendrá un rol o varios roles dentro del simulacro, **(el primero se encuentra en la escarapela)**, sin embargo, el rol puede cambiar durante el ejercicio, es importante que este pendiente del archivo **DIRECTORIO ESTUDIANTES** que estará desde el 3 de noviembre en el QR o de su WhatsApp.
- Cada estudiante tiene definido un tutor o varios tutores, el tutor se define por el rol del estudiante, como es posible que cambie de rol, el tutor también cambia.
- El tutor estará acompañándolos hasta la entrega de los productos. Encontrará en el QR el **DIRECTORIO TUTORES**, por favor escribirles cuando los activen o tengan dudas.
- El ejercicio requiere actores, encontrará el archivo **"DIRECTORIO DE ACTORES"** en el QR desde el 3 de noviembre.
- Todos **los documentos, audios, llamadas, mensajes o correos usados** para el ejercicio deben tener encabezado de **"Esto es un Simulacro"**
- Si usted requiere enviar un correo a un rol de estudiante o un actor específico, debe enviarlo al correo que este en el Directorio y **siempre** copiar al correo insmetodos2023@gmail.com y poner el asunto a lo que se refiere el texto del correo:
Ejemplo: Esto es un simulacro: verificación de noticia.
- Es posible que como parte del ejercicio algunos datos no coincidan, pero hace parte de la Investigación epidemiológica que deben realizar.
- Recuerde que todo está articulado y debe conocer y apoyar lo que sus compañeros realizan.
- Cuando ya se tengan los productos, estos deben enviarse al tutor para aval y luego enviarlos al correo insmetodos2023@gmail.com
- Si siente que tiene problemas de salud, ansiedad estrés marcado y requiere salir del ejercicio por favor comunicarlo al equipo coordinador.

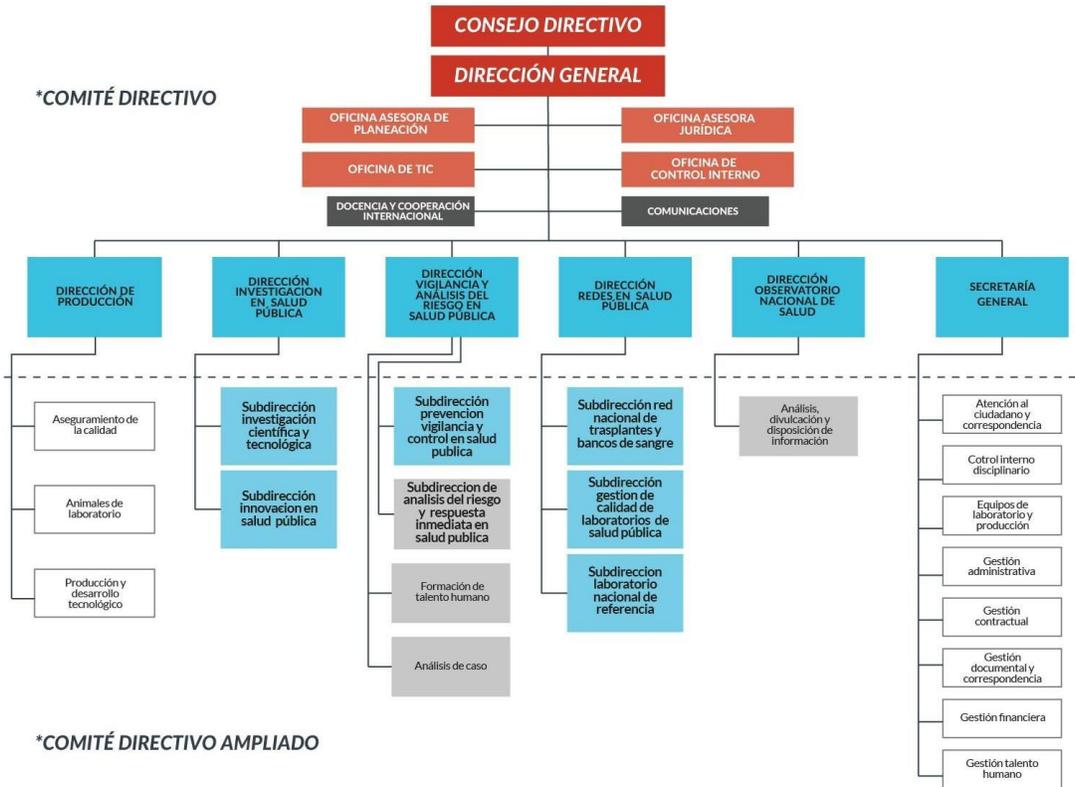
Bogotá 31 de octubre al 9 de noviembre 2023

"Todos los derechos reservados ©, toda la información y material educativo contenido y/o suministrado en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud son propiedad de la Entidad y se encuentran protegidos por las diferentes disposiciones legales de derechos de autor. Se prohíbe la reproducción, transferencia, traducción, adaptación, distribución, transmisión, puesta a disposición al público, y en general cualquier otra forma de explotación parcial y/o total de dichos materiales, ya sea física, fotocopia, mecánica, electrónica, digital, de grabación, de almacenamiento de datos, sin la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud."

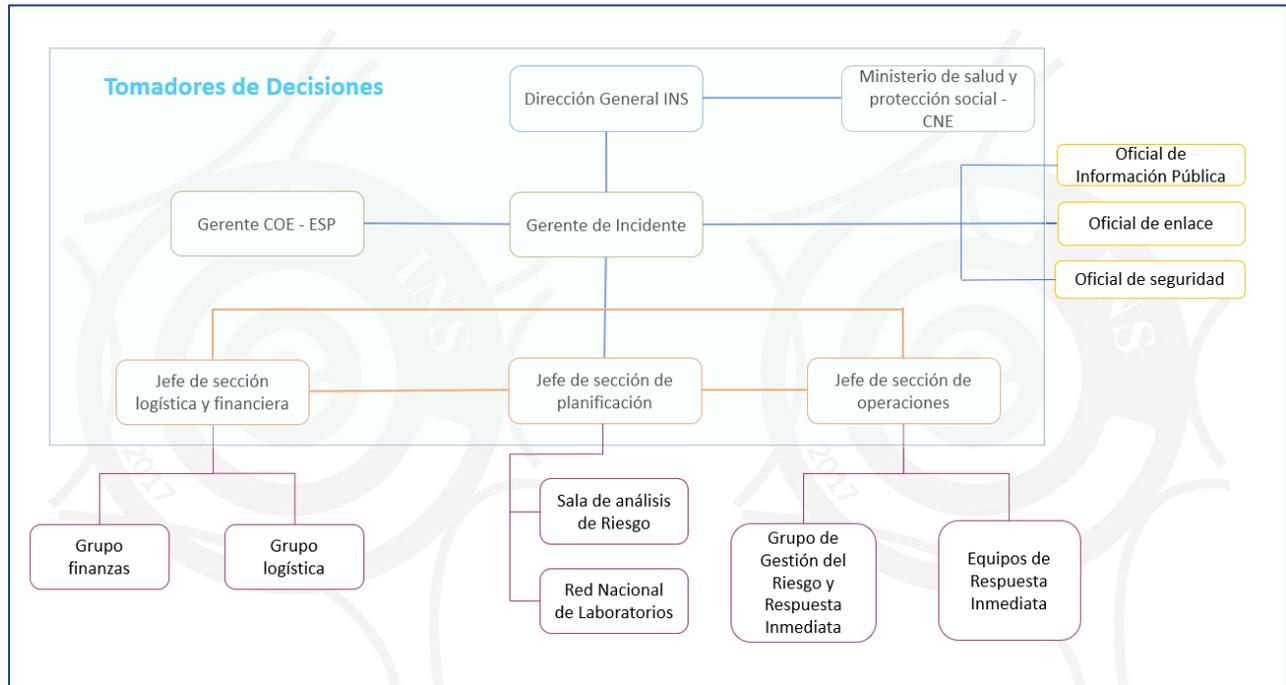
INFORMACION PARA REVISAR:

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE MANEJO DE INCIDENTES



ASIGNACIÓN DE ROLES Y DE TUTORES

Cada estudiante tiene asignado un rol, que puede cambiar durante el ejercicio, los estudiantes tendrán asignado un tutor del programa que asesora las actividades que deben realizar desde el inicio hasta la presentación de resultados, podrán consultarle en el momento que requiera.

El ejercicio se realizará en estos escenarios: Instituto Nacional de Salud (INS), Ministerio de Salud Y Protección Social (MSPS) y los departamentos de Santa Marta, Sucre (Sincelejo) Risaralda (Santa Rosa) Córdoba (Montería) y Cauca (Piendamó) iniciando el 31 de octubre con el envío de noticias para monitoreo de medios lo cual se debe verificar de acuerdo con los roles de cada estudiante.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR POR CADA GRUPO E INFORME FINAL

El grupo debe realizar la consolidación de la información y el análisis de la situación para presentación el 09 de noviembre de los siguientes productos:

- Informe de Brote con metodología IMRD
- Informe por situación
- Informe de evaluación después de la acción
- Lecciones aprendidas del incidente

Sera definido al azar dos estudiantes que presentaran los productos a los tutores y a los profesionales del INS

HOJA DE ACCIÓN POR CADA ROL

GESTORIA DE SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SAT)

¿Qué es?

Sistema de Alerta Temprana-SAT: es el conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta oportuna y significativa para que los individuos, las comunidades y organizaciones amenazadas por un peligro, puedan prepararse y actuar adecuadamente y con tiempo suficiente para reducir la posibilidad de daño o pérdida (Reglamento Sanitario Internacional, 2005).

Gestoría del Sistema de Alerta Temprana (SAT): actividades operativas que deben ser realizadas por un profesional asignado del Grupo de Gestión del Riesgo y Respuesta Inmediata (GRRRI), dentro del sistema de alerta temprana para los eventos de interés en salud pública.

¿Que debe conocer?

- Reglamento Sanitario Internacional (RSI)
- Definición de casos de los eventos de interés en salud pública
- Gestión del Riesgo en Salud Pública
- Directorio de coordinadores y referentes de la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo (DVARSP).
- Directorio entidades territoriales
- Cadena de llamadas
- Estructura de gestión del riesgo

¿Qué hace?

- Ejecutar el Sistema de Alerta Temprana
- Permanecer en constante comunicación grupos funcionales de la DVARSP por medio de los referentes de evento.
- Gestionar el riesgo en salud pública de eventos emergentes y de etiología desconocida en el territorio nacional, hasta su designación a los responsables de la vigilancia epidemiológica rutinaria de los grupos funcionales de la DVARSP.
- Permanecer en constante comunicación con el Centro Nacional de Enlace (CNE) y notificar al MSPS, todas las situaciones que puedan constituirse o constituyen un riesgo

en salud pública.

- Realización y revisión conjunta de cápsulas informativas con los referentes técnicos de evento, para comunicar a los tomadores de decisiones y al CNE
- Revisión y divulgación de los reportes de situación SITREP a tomadores de decisiones del INS y al CNE del MSPS.
- Para potenciales situaciones de emergencia la gestión de información inicial se realizará conforme a la articulación intersectorial establecida.

CENTRO NACIONAL DE ENLACE

¿Qué es?

El Centro Nacional de Enlace (CNE) es una unidad de "inteligencia" epidemiológica y sanitaria que cumple las funciones de monitorización, evaluación y de notificación a la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y de la normatividad, sobre los Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) que se registran en el país, apoyando la coordinación de la respuesta ante epidemias o emergencias sanitarias con las entidades del orden nacional.

Que debe conocer:

- Reglamento Sanitario Internacional-RSI: el Reglamento Sanitario Internacional (2005), es un acuerdo internacional jurídicamente vinculante suscrito por 196 países, entre los que se encuentran todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La finalidad y el alcance del RSI (2005) consisten en prevenir la propagación internacional de enfermedades y proporcionar protección frente a ellas, controlarlas y darles una respuesta de salud pública, todo ello de forma proporcional a los riesgos que supongan para la salud pública y evitando interferencias innecesarias con los viajes y el comercio internacionales (RSI, 2005)
- Evaluación del riesgo, de acuerdo con el RSI
- Emergencia en Salud Pública de Importancia Nacional - ESPIN: hace referencia a un evento inusitado o imprevisto que constituye un riesgo para la salud pública nacional o con riesgo de propagación internacional a otros países y que requiere de una respuesta coordinada del país o con apoyo del nivel internacional (RSI- 2005).
- Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional - ESPII: hace referencia a un evento inusitado o imprevisto que constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados por el riesgo de propagación internacional y que podría exigir una respuesta internacional coordinada (RSI-2005).

¿Qué hace?

- Enviar a los puntos de contacto de la OMS para el RSI comunicaciones urgentes relacionadas al RSI.
- Difundir información a las entidades territoriales e instituciones responsables de la

vigilancia en salud pública en el territorio nacional.

- De acuerdo con el nivel de riesgo de la alerta en vigilancia en salud pública comunicar de manera activa y hacer el enlace interinstitucional según corresponda
- Apoyar y hacer seguimiento de la verificación, evaluación y respuesta en eventos de interés de salud pública nacional e internacional ESPIN- ESPII
- De manera permanente realizar monitoreo de medios nacional e internacional
- Apoyar en los análisis situacionales en SAR y evaluaciones de riesgo
- Apoyar el sistema de monitoreo SIME (Sistema de monitoreo de eventos de interés en salud pública)
- Generar boletines y alertas epidemiológicas a nivel nacional

COORDINADORES DE GRUPOS

¿Qué es?

El coordinador es el encargado de ordenar los diferentes aspectos que conforman las actividades de un equipo para asegurar que se alcancen los objetivos propuestos. De ahí surge la necesidad de que haya una persona encargada de coordinar las diferentes funciones y tareas de sus miembros.

Que debe conocer:

- Lineamientos
- Eventos de interés en salud pública
- Protocolos de vigilancia
- Marco normativo en vigilancia
- Gestión del Riesgo en salud Pública

¿Qué hace?

- Dar directriz a los diferentes actores en las acciones encaminadas a la vigilancia en salud pública
- Acompañamiento técnico de las actividades encaminadas a la vigilancia en salud pública.

REFERENTES DE EVENTOS

¿Qué es?

Es la persona encargada de realizar acciones encaminadas al seguimiento, fortalecimiento de los eventos de interés en salud pública.

¿Que debe saber:?

- Lineamientos
- Eventos de interés en salud publica
- Protocolos de vigilancia
- Marco normativo en vigilancia

¿Qué hace?

- Recopilar, analizar, interpreta, ecualizar, divulgar y evaluar el comportamiento de su evento.
- Gestión de la información del evento
- Análisis de comportamientos inusuales
- Seguimiento a la entidad territorial
- Indicadores de la vigilancia del evento asignado
- Lineamientos nacionales
- Interacción con grupo funcional

REFERENTES DE LABORATORIO

¿Qué es?

Es la persona encargada de las actividades relacionadas a la toma, recolección, análisis, embalaje y transporte de muestras de los eventos de interés en salud pública.

¿Que debe saber:?

- Uso de elementos de protección personal
- Recolección, análisis, embalaje y transporte de muestras
- Bioseguridad y biocustodia
- Entrenamiento y/o certificación en transporte de muestra
- Rol del laboratorio en la investigación diagnostica de brotes, emergencias o evento de interés en salud publica <https://www.ins.gov.co/BibliotecaDigital/Manual-toma-envio-muestras-ins.pdf>
- Gestión de residuos
- Marco normativo

¿Qué hace?

- Recolección, análisis, embalaje y remisión de muestras cuando aplique
- Conocer los manuales de procedimientos de laboratorio y de aseguramiento de la calidad de los resultados
- Coordinación y articulación con la red de referencia y contrarreferencia

EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA

¿Que es?

Equipo de Respuesta Inmediata (ERI): es un grupo interdisciplinario de profesionales con entrenamiento en identificación, notificación, planificación, ejecución y evaluación de la respuesta ante situaciones de alerta, brote o emergencias en salud pública. Los ERI son integrados por profesionales con diferentes perfiles, habilidades y competencias; se conforman después de un espacio de análisis. Durante las actividades de campo se debe mantener disponibilidad de 24/7, por ello se requiere dedicación exclusiva durante la atención de la situación presentada.

En el nivel nacional los ERI deben tener la capacidad para conformarse y desplegarse en las primeras 24 horas de notificada la situación, con el fin de adelantar las acciones de investigación de campo, gestión de la información, comunicación del riesgo e implementar las acciones de prevención y control acorde a la situación de emergencia, en articulación con los ERI territoriales y municipales (GRRRI).

Que debe conocer:

- Los eventos de interés en salud pública a investigar
- Plan de acción del ERI
- Comunicación del riesgo
- Uso de elementos de protección personal
- Formato SITREP
- Búsqueda activa institucional
- Búsqueda activa comunitaria
- El plan de acción de incidente (PADI)

¿Qué hace?

- Realizar una evaluación rápida de la situación para dar continuidad o modificar el plan de trabajo e informar al coordinador del GRRRI o en caso de activación del COE-SP al jefe de la sección de operaciones.
- Reportar de manera inmediata al coordinador del GRRRI o al jefe de la sección de

operaciones, cualquier situación que afecte la respuesta o la seguridad del equipo.

- Elaborar el Reporte de Situación-SITREP” en concurrencia con el referente de la DVARSP y enviarlo al gestor del SAT del GGRRI.
- Analizar la información obtenida por medio de canales endémicos de acuerdo con la información que recibe de los referentes nacionales.
- Realizar la investigación epidemiológica de campo, construir líneas de tiempo y desarrollar las estrategias pertinentes en el cerco epidemiológico.
- Convocar y reunir a los actores y sectores necesarios para realizar una respuesta articulada.
- Realizar la valoración del riesgo y notificar de inmediato la ocurrencia de una posible ESPIN o ESPII.
- Establecer los principales factores y poblaciones a riesgo.
- Desarrollar estrategias para la identificación, clasificación y diagnóstico de casos en terreno.
- Obtener, marcar, embalar y transportar muestras biológicas, de alimentos, ambientales o sustancias de acuerdo con los protocolos establecidos para tal fin.
- Identificar, analizar, cruzar diferentes fuentes de información para obtener la mejor evidencia posible promoviendo la inteligencia epidemiológica.
- Diseñar instrumentos de recolección de información, consolidar y analizar los datos obtenidos en terreno para realizar los reportes en persona, tiempo y lugar.
- Proponer y comprobar hipótesis sobre posibles fuentes de infección, mecanismos de transmisión, agentes implicados y condiciones de los huéspedes involucrados.
- Proponer, implementar y modificar según sea el caso las medidas de prevención y contención del brote

GERENTE DEL COE – ESP

¿Qué es?

El Gerente del COE – ESP, tiene una amplia autoridad para reunir al personal de la respuesta del INS, MSPS y actores intersectoriales. Es el responsable de todos los aspectos de la respuesta y debe apoyarse en el personal activo de la estructura de manejo de incidentes, para lograr los objetivos que le permitan cumplir su estrategia y así poner fin a la emergencia.

Es el encargado de la gestión del funcionamiento, mantenimiento y actualización de los recursos físicos, tecnológicos, documentales y de preparación del personal del INS que puedan ser llamados durante la activación del COE, en respuesta a un brote o situación de emergencia en salud pública. Se destaca por su conocimiento en manejo de incidente (MI) y la organización de la estructura funcional.

¿Qué capacidades debe tener?

- Debe demostrar un alto grado de autoconciencia, autoconocimiento y autorregulación
- Trabajar y dirigir a varias generaciones que tienen comportamientos y motivaciones diferentes

"Todos los derechos reservados ©, toda la información y material educativo contenido y/o suministrado en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud son propiedad de la Entidad y se encuentran protegidos por las diferentes disposiciones legales de derechos de autor. Se prohíbe la reproducción, transferencia, traducción, adaptación, distribución, transmisión, puesta a disposición al público, y en general cualquier otra forma de explotación parcial y/o total de dichos materiales, ya sea física, fotocopia, mecánica, electrónica, digital, de grabación, de almacenamiento de datos, sin la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud."

- Ir más allá de la jerarquía tradicional del lugar de trabajo y la autoridad formal para operar con influencia y centrarse en las relaciones
- Trabajar en situaciones en las que la información y los datos son a menudo incompletos o cambian constantemente
- Operar en múltiples organizaciones, tanto internas como externas, en las que los límites, las relaciones y las interdependencias no siempre están claros
- Ver más allá de la situación o amenaza inmediata para actuar
 - Capacidad de liderazgo, organización, manejo de grupos y cualidades en comunicación a todo nivel.
 - Capacidad de ejecutar e implementar actividades y trabajar bajo presión.
 - Capacidad de gestión para la articulación permanente con las salas de análisis de riesgo del nivel nacional y COE a nivel internacional.

¿Qué debe conocer?

- El concepto manejo de incidente para la organización de la respuesta del INS frente una emergencia en salud pública.
- Manejo de todos los eventos, brotes o situaciones de emergencias en salud pública de origen natural o antrópico, planes de respuesta y documentos operativos del COE – ESP.
- La documentación técnica de la gestión del riesgo en salud pública del Instituto Nacional de Salud
- El sistema integrado de gestión y calidad del Instituto Nacional de Salud.
- El plan de acción de incidente (PADI)

¿Qué hace?

- Informar a la Dirección General del INS los momentos de activación del COE – ESP, el desarrollo y avance de la respuesta del evento en coordinación con las secciones activas.
- Apoyar la construcción, revisión y ajuste de los documentos de sistema de alerta temprana, sala de análisis del riesgo, equipos de respuesta inmediata y operativos del COE – ESP.
- Gestionar y facilitar los insumos de recursos físicos, técnicos, puestos de trabajo y para las comunicaciones (radios, teléfono móvil, conectividad internet, entre otros) entre las secciones, grupos y oficiales del COE – ESP de acuerdo con las necesidades.
- Planear las capacitaciones del personal técnico en las responsabilidades documentadas para cada uno de los roles asignados en la estructura de SMI, en caso de ser llamados en la activación del COE – ESP
- Mantener las capacidades físicas y tecnológicas en preparación, atención y restablecimiento para la respuesta del COE - ESP. (Finanzas y logística).
- Coordinar y proveer entrenamiento en el concepto de manejo de incidentes al personal del COE – ESP y en general al personal del INS que pueda participar durante el manejo de las emergencias.
- Participar en los espacios de Sala de Análisis del Riesgo (SAR) para el fortalecimiento del SAT y coordinación de la respuesta.
- Proporcionar soporte técnico a las secciones, grupos y oficiales del COE – ESP en las actividades para el cumplimiento de sus responsabilidades.

- Realizar articulación sectorial e intersectorial con autoridades en salud local, regional y nacional e internacional, asegurando una respuesta articulada a todos los niveles.
- Gestionar una carpeta de one drive todos los soportes documentales de su gestión en el marco de sus funciones y responsabilidades (mensajes recibidos, correos electrónicos, actas de soportes de actividades, SITREP, Plan de acción del ERI, agenda e informe de labores, entre otros).
- Participar en las reuniones de seguimiento, elaboración, divulgación, formulación de planes y estrategias de respuesta (evaluación de la situación, definición del problema, prioridades, estimación de tiempos de activación, entre otros) del PADI una vez este formulado.
- Establecer directrices iniciales de trabajo al personal activo en el COE – ESP en conjunto con el Gerente del Incidente y cronograma de alistamiento de personal activo para la respuesta.
- Apoyar en la programación y convocatoria de reuniones en el marco de la activación del COE – ESP y seguimiento de los compromisos establecidos.
- Participar en la desactivación del COE - ESP en coordinación con las secciones activas, de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción de Incidente.
- Convocar a todo el personal En conjunto con el Gerente del Incidente que participo durante la respuesta en el COE – ESP para evaluar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. (After action review)
- Apoyar a la actualización o elaboración de procedimientos operativos de acuerdo con las lecciones aprendidas, debe, hojas de acción y documentos técnicos, entre otros.
- Facilitar la documentación necesaria a los evaluadores en caso de que se realice una evaluación externa.
- Enviar un correo electrónico a todo el personal activado para notificar la desactivación del evento o situación de emergencia.
- Restablecer las capacidades físicas, tecnológicas y documentales del COE – ESP, posterior a la desactivación.
- Representar al COE - ESP del INS en eventos regionales y nacionales.

GERENTE DE INCIDENTE

¿Qué es?

El Gerente de Incidente (GI) es la persona con mayor experticia y capacidad técnica relacionada con la situación de emergencia; es el responsable del manejo general de la situación de emergencia, debe apoyar en la formulación, ejecución y cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción de Incidente (PADI).

La Sala de Análisis del Riesgo determinará en primera instancia un Gerente de Incidente Transitorio y posterior a la organización del COE – ESP por la Sección de Planificación se establecerá el Gerente de Incidente permanente en caso de requerirse.

¿Qué capacidades debe tener?

- Capacidad de liderazgo, organización, manejo de grupos y cualidades en comunicación a todo nivel.
- Capacidad de ejecutar e implementar actividades y trabajar bajo presión.
- Capacidad de gestión para la articulación sectorial e intersectorial a nivel nacional, territorial e internacional.
- Debe demostrar un alto grado de autoconciencia, autoconocimiento y autorregulación
- Trabajar y dirigir a varias generaciones que tienen comportamientos y motivaciones diferentes
- Ir más allá de la jerarquía tradicional del lugar de trabajo y la autoridad formal para operar con influencia y centrarse en las relaciones
- Trabajar en situaciones en las que la información y los datos son a menudo incompletos o cambian constantemente
- Operar en múltiples organizaciones, tanto internas como externas, en las que los límites, las relaciones y las interdependencias no siempre están claros
- Ver más allá de la situación o amenaza inmediata para actuar

¿Qué debe conocer?

- El concepto manejo de incidente para la organización de la respuesta del INS frente una emergencia en salud pública.
- El manejo de emergencias en salud pública, planes de respuesta y documentos operativos del COE – ESP.
- Instructivo de Activación y Desactivación del COE – ESP INT-R02.0000-002
- Plan de Acción del Incidente (PADI) FOR-R02.4220-009
- Documentos técnicos relacionados con la situación de emergencia.
- El sistema integrado de gestión y calidad del INS.
- Sistema de alerta temprana, INT-R02.4220-001, sala de análisis de riesgo INT-R02.4220-004, monitoreo de medios INT-R02.4220-002.
- Agenda e informe de labores FOR-R02.0000-061
- SITREP FOR-R02.4220-001

- El plan de acción de incidente (PADI)

¿Qué hace?

- Debe gestionar eficazmente todos los recursos disponibles para la respuesta.
- Establecer los tiempos de la respuesta por parte del personal para finalizar la emergencia de forma eficaz y eficiente.
- Determinar la periodicidad del seguimiento al plan de acción del incidente (PADI) estableciendo las reuniones necesarias para garantizar que se lleva a cabo la coordinación entre todas las partes involucradas en la respuesta. Establecer el período del PADI (mensual, trimestral o semestral)
- Revisar los objetivos del incidente.
- Proporcionar información de la organización de la estructura y cambios realizados en las capacidades.
- Establecer un horario diario para emitir la información para el liderazgo.
- Establecer parámetros para las solicitudes y liberaciones de recursos: confirmar quién tiene autoridad para realizar pedidos cuando se revisan las solicitudes de recursos críticos.
- Garantizar la coordinación del mando y estado mayor.
- Comprobar periódicamente el progreso de las tareas asignadas al personal de Mando y Estado Mayor.
- Realizar el empalme con el Gerente de COE, del plan de trabajo al personal activo y cronograma de personal de relevo de la sección.
- Conocer el concepto de manejo de incidente implementado y la estructura de trabajo establecida por la sección de planificación.
- Recibir orientación del Gerente del COE – ESP de los recursos físicos, tecnológicos y documentales disponibles.
- Establecer el nivel de activación de acuerdo con la valoración de la situación de emergencia a partir de la matriz de valoración de riesgo de la sala de análisis de riesgo realizada en conjunto con la sección de planificación y el Gerente del COE – ESP
- Determinar y recomendar los perfiles y personal técnico que ocupará las posiciones de Gerente del COE – ESP, Oficiales y jefes de Sección.
- Asignar las responsabilidades y tareas a los jefes de las secciones y a los oficiales, de acuerdo con los objetivos del PADI y el nivel de activación del COE – ESP.
- Establecer los canales y flujos de información entre los grupos activados en la respuesta, coordinadores, jefes de sección y Oficiales, en conformidad con la estructura de manejo de incidente implementada.
- Formular los objetivos, estrategias y actividades de respuesta prioritarias en el PADI de los periodos establecidos y los tiempos para su cumplimiento, en coordinación con la sección de planificación, para evaluación y actualización en caso de ser necesario.
- Revisar, aprobar y divulgar el PADI, objetivos, responsabilidades y tareas para que comprendidas por el personal de trabajo; debe realizar esta actividad cada vez que se realicen ajustes o actualizaciones del documento.

- En el nivel III de activación del COE – *ESP* y en coordinación con la sección de logística y financiera, deberá gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de actividades inmediatas para el despliegue de los ERI.
- Activar al personal de ERI del INS para el cumplimiento de sus responsabilidades en caso de requerirse.
- Archivar en una carpeta de One Drive todos los soportes documentales de su gestión en el marco de sus funciones y responsabilidades (mensajes recibidos, correos electrónicos, actas, requerimientos, entre otros). Debe asegurarse que todo el soporte documental de su gestión esté archivado en el repositorio documental del COE – *ESP*.
- Supervisar la información emitida por el personal asignado en los diferentes roles como oficiales y secciones de acuerdo con el nivel de activación del COE – *ESP*.
- Revisar y orientar el análisis de la situación, evaluación del riesgo, reporte de situación y cualquier documentación relacionada con el evento o la situación de emergencia, en conjunto con la sección de planificación.
- Promoverá la articulación de las autoridades locales, regionales u otras instituciones, a la respuesta en salud pública, de acuerdo con las necesidades y nivel de activación, en coordinación con el Oficial de Enlace y sección de Operaciones.
- Realizar seguimiento a la Sección de Planificación y valoración del riesgo de acuerdo con las actualizaciones, modificación y reclasificación del nivel de activación, los objetivos de la respuesta, las estrategias implementadas, las responsabilidades y tareas.
- Requerir aumentar o disminuir la capacidad técnica y personal activo de la respuesta en caso de reclasificar el nivel de activación del COE – *ESP* o de acuerdo con las necesidades.
- Determinar el alistamiento del personal de *COE - ESP*, para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades y tareas asignadas, garantizando rotación del personal y bienestar del equipo.
- Programar y gestionar las reuniones de seguimiento con los diferentes integrantes del COE – *ESP*.
- Solicitar y recibir los informes y reportes de los Oficiales y Secciones de acuerdo con la periodicidad establecida.
- Aprobar los mensajes realizados por el Oficial de Información Pública para emisión al INS, medios de comunicación, comunidad científica y comunidad en general.
- Solicitar a la Dirección General del INS la aprobación y gestión de recursos adicionales en caso de que la situación de emergencia requiera recursos adicionales.
- Mantener comunicación permanente con el Oficial de Seguridad, asegurando el bienestar y seguridad del personal bajo la estructura del SMI en el marco de la normatividad vigente nacional.
- Garantizar que el funcionario de enlace establezca la articulación interinstitucional de acuerdo con las competencias de cada sector. Se articulará a la respuesta en coordinación con la Dirección General del INS, Oficial de Enlace y jefes de sección de otras instituciones que se requieran como apoyo en el marco del *SMI*.
- Identificar las actividades que necesitan seguimiento prioritario en el siguiente horario antes de finalizar la jornada de trabajo.

- Autorizar la desactivación de grupos o secciones de acuerdo con la reclasificación del riesgo o de acuerdo con las necesidades, en coordinación con los jefes de Sección en el marco del seguimiento al PADI.
- Realizar la declaración del final de la emergencia. En coordinación con la Sección de Planificación y Dirección General del INS.
- Convocar al personal que participó durante la respuesta en las instalaciones del COE – ESP, en conjunto con el Gerente del COE – ESP para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.
- Facilitar la documentación necesaria a los evaluadores en caso de que se realice una evaluación externa

SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

¿Qué es?

La Sección de Planificación es el cerebro de la operación. Esta sección se encarga de planear las acciones, los objetivos, estrategias y responsabilidades para la respuesta general de la situación de emergencia en salud pública, de acuerdo con el nivel de activación del COE – ESP. Está conformada por profesionales de las Direcciones Técnicas del INS o sus delegados. La Dirección General del INS una vez aprobada la activación del COE – ESP, delegará al jefe de esta sección el cual se encargará de convocar al personal técnico necesario para formular el Plan de Acción de Incidente (PADI).

¿Qué capacidades debe tener?

- Capacidad de liderazgo, organización, manejo de grupos y cualidades en comunicación a todo nivel del evento o situación de emergencia que se encuentre activo en el COE-ESP.
- Capacidad de ejecutar e implementar actividades y trabajar bajo presión.
- Capacidad para elaboración de tableros de control y análisis de datos nacionales.
- Capacidad para elaborar SITREP Nacional.
- Capacidad para elaborar PADI.

¿Qué debe conocer?

- El concepto manejo de incidente para la organización de la respuesta del INS frente una emergencia en salud pública.
- El manejo de emergencias en salud pública, planes de respuesta y documentos operativos del COE – ESP.
- Instructivo de Activación y Desactivación del COE – ESP INT-R02.0000-002
- Plan de Acción del Incidente (PADI) FOR-R02.4220-009
- SITREP FOR-R02.4220-001
- Documentos técnicos relacionados con la situación de emergencia.
- El sistema integrado de gestión y calidad del INS.

- El plan de acción de incidente (PADI)

¿Qué hace?

- Convocar al personal técnico o a los directores técnicos del INS de acuerdo con el nivel de activación del COE – ESP y todos aquellos que puedan aportar en la construcción del PADI.
- Articular la Sala de Análisis del Riesgo a su sección y solicitar análisis complementarios de la situación de emergencia.
- Establecer la organización de su sección, asignar responsabilidades, tareas y se asegura que éstas se cumplan.
- Articular con el Gerente del COE – ESP y con el Gerente de Incidente la elaboración y formulación del PADI.
- Revisar la valoración del riesgo realizada durante la SAR para la formulación del PADI donde definirá los objetivos y actividades iniciales para la respuesta.
- Establecer su equipo de trabajo y la distribución de funciones para análisis de datos y elaboración de documentos técnicos.
- Realizar un diagnóstico rápido de recursos disponibles y necesidades prioritarias.
- Actualizar, modificar y formular los PADI acorde a los tiempos establecidos y en cumplimiento de los objetivos y plan de seguimiento de actividades en coordinación con el Gerente del Incidente para hacer el seguimiento respectivo, a fechas de cumplimiento.
- Resolver cualquier duda e inquietud sobre los objetivos y actividades establecidas en el PADI
- Establecer los flujos y canales de comunicación entre el personal activo en el COE – ESP y las secciones activas de la estructura.
- Gestionar las necesidades para las actividades operacionales del personal en coordinación con las otras secciones, de su sección e informará al Gerente del Incidente en lo pertinente.
- Prever situaciones o problemas que puedan surgir con las operaciones del COE – ESP.
- Archivar en una carpeta de one drive todos los soportes documentales de su gestión en el marco de sus funciones y responsabilidades (correos electrónicos, actas, SITREP, tableros de control).
- Divulgar el PADI al interior de su sección y asegurarse que los objetivos, responsabilidades y tareas sean comprendidas por el personal de trabajo; se deberá realizar esta actividad cada vez que se realicen ajustes o actualizaciones del documento.
- Revisar, orientar y promover el análisis de la situación, evaluación del riesgo, reporte de situación y cualquier documentación relacionada con la situación de emergencia, en conjunto con el Gerente del Incidente.
- Realizar el empalme de plan de trabajo al personal de relevo de la sección, estipulado en un cronograma de alistamiento.
- Participar de la reunión de declaración del final de la emergencia en coordinación con el Gerente de Incidente y Dirección General del INS,
- Planificar las actividades de desactivación escalonada de los grupos u otras secciones, para aprobación por el Gerente del Incidente.
- Supervisar las actividades de desactivación en coordinación con el Gerente del incidente y jefes de sección.

"Todos los derechos reservados ©, toda la información y material educativo contenido y/o suministrado en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud son propiedad de la Entidad y se encuentran protegidos por las diferentes disposiciones legales de derechos de autor. Se prohíbe la reproducción, transferencia, traducción, adaptación, distribución, transmisión, puesta a disposición al público, y en general cualquier otra forma de explotación parcial y/o total de dichos materiales, ya sea física, fotocopia, mecánica, electrónica, digital, de grabación, de almacenamiento de datos, sin la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud."

- Participará de las actividades para la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en el marco de la respuesta del COE – ESP.
- Facilitar la documentación necesaria a los evaluadores en caso de que se realice una evaluación externa.
- Retornar todos los insumos que se le proporcionaron del COE – ESP durante el proceso de activación
- Elaborar el informe final de ejecución de la respuesta del COE - ESP.
- Diligenciará encuesta de After Action Review posterior a la desactivación del COE ESP.

SECCIÓN DE OPERACIONES

¿Qué es?

La sección de operaciones establece las tácticas y dirige los recursos operativos para alcanzar los objetivos de la respuesta sobre el terreno, esta función proporciona respuesta directa a un incidente a niveles superiores, proporciona además coordinación y orientación técnica en las actividades de respuesta en campo de los ERI ante brotes o situaciones de emergencia requeridos posterior a la valoración del riesgo de las SAR. Esta sección debe activar, supervisar y evaluar los ERI acorde con el plan de acción de incidente y dirigir su ejecución. Estas actividades estarán a cargo del jefe de sección operaciones que será nombrado dentro de la estructura del SMI en el momento de la activación del COE – ESP si el nivel de activación así lo requiere.

¿Qué capacidades debe tener?

- Capacidad de liderazgo, organización, manejo de grupos y cualidades en comunicación a todo nivel.
- Capacidad de ejecutar e implementar actividades y trabajar bajo presión.

¿Qué debe conocer?

- El concepto manejo de incidente para la organización de la respuesta del INS frente una emergencia en salud pública.
- El manejo de emergencias en salud pública, planes de respuesta y documentos operativos del COE – ESP.
- Instructivo de activación y desactivación del COE – ESP INT-R02.0000-002.
- Instructivo Conformación y Despliegue de los Equipos de Respuesta Inmediata- ERI INT-R02.4220-006
- Plan de acción ERI FOR-R02.4220-006
- Lista de Chequeo de Requerimientos e Insumos ERI FOR-R02.4220-008
- Documentos técnicos relacionados con la situación de emergencia.
- El sistema integrado de gestión y calidad del INS.
El Sistema de alerta temprana, sala de análisis de riesgo, monitoreo de medios, agenda e informe de labores. Estructura y revisión del SITREP.
- Uso de elementos de protección personal, toma de muestras, envío y embalaje de muestras, diligenciamiento de fichas de notificación, Investigación epidemiológicas de campo,

búsqueda activa institucional, búsqueda activa comunitaria.

- El plan de acción de incidente (PADI)

¿Qué hace?

- Coordinar la utilización diaria de recursos, mantener el inventario de insumos y materiales para la respuesta en salud pública.
- Proporcionar conocimientos técnicos a los ERI.
- Informar, coordinar y posibilitar las actividades diarias de respuesta.
- Informar a los tomadores de decisiones los avances de las operaciones en terreno de los ERI
- Establecer la periodicidad de entrega de cápsulas informativas y sitrep con los ERI.
- Coordinar las solicitudes internas y externas de información o acción y todas las operaciones de respuesta y de la aplicación de un plan de respuesta existente o improvisado para apoyar la respuesta a nivel del desplazamiento
- Conocer el concepto de manejo de incidente implementado y la estructura de trabajo establecida por la sección de planificación
- Divulgar el PADI al interior de su sección y asegurarse que los objetivos, responsabilidades y tareas sean comprendidas por el personal de trabajo y actualizar las actividades cada vez que se realicen ajustes o actualizaciones posterior al seguimiento al PADI.
- Establecer la organización de la sección de operaciones y asignar responsabilidades, tareas y verificar el cumplimiento.
 - Realizar el seguimiento del plan de acción del ERI y el cumplimiento de las líneas de acción para el retorno de los ERI en terreno o para garantizar los relevos que sean necesarios.
 - Formular estrategias que aseguren el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades asignadas a su sección.
 - Determinar y gestionar la organización, el personal y la activación para la conformación de los equipos de respuesta inmediata para el cumplimiento de las responsabilidades de su sección. De ser necesario podrá asignar un subjefe de Sección.
 - Gestionar y establecer los flujos de información en el interior de su sección
 - Gestionar las necesidades para las actividades operacionales de su sección e informar al Gerente del Incidente en lo pertinente.
 - Identificar y canalizar las necesidades tecnológicas, de insumos, elementos de protección personal y de comunicaciones que requieran los ERI y grupos desplegados.
 - Canalizar a la sección logística y financiera en coordinación con el Gerente del incidente, todas las necesidades de recursos adicionales identificados antes y después del despliegue de los ERI.
 - Mantener comunicación permanente con el Oficial de Seguridad, asegurando el bienestar y seguridad de los ERI.
 - Promover la articulación con las autoridades locales, regionales u otras instituciones, a la respuesta en salud pública, de acuerdo con las necesidades y nivel de activación
 - Participar de las reuniones periódicas de actualización o ajustes del PADI.

"Todos los derechos reservados ©, toda la información y material educativo contenido y/o suministrado en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud son propiedad de la Entidad y se encuentran protegidos por las diferentes disposiciones legales de derechos de autor. Se prohíbe la reproducción, transferencia, traducción, adaptación, distribución, transmisión, puesta a disposición al público, y en general cualquier otra forma de explotación parcial y/o total de dichos materiales, ya sea física, fotocopia, mecánica, electrónica, digital, de grabación, de almacenamiento de datos, sin la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud."

- Establecer la rotación del personal y empalme de plan de trabajo de su sección y relevo garantizando el bienestar del personal a través de un cronograma de alistamiento de la sección de planificación.
- Asegurar que se generen los informes de reporte de situación y de atención de brote, dependiendo de los tiempos establecidos por los lineamientos nacionales.
- Archivar en una carpeta de one-drive todos los soportes documentales de su gestión en el marco de sus funciones y responsabilidades (correos electrónicos, actas, SITREP, Plan de acción del ERI FOR-R02.4220-006, agenda e informe de labores FOR-R02.0000-061). Todo el soporte documental de su gestión es archivado en el repositorio documental del COE – ESP
- Establecer el plan de seguimiento de actividades de la Entidad Territorial en coordinación con el Gerente del Incidente y hacer el seguimiento respectivo, teniendo en cuenta las fechas de cumplimiento.
- Prever situaciones o problemas que puedan surgir con la sección operaciones del COE – ESP o con los equipos de respuesta inmediata en terreno
- Participar en las actividades de desactivación en coordinación con el Gerente del incidente y jefes de las secciones activas.
- Participar de las actividades para la evaluación del despliegue del ERI (After action review) identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en el marco de la respuesta del COE – ESP.
- Participar de las actividades para la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en el marco de la respuesta del COE – ESP (After Action Review).
- Facilitar la documentación necesaria a los evaluadores en caso de que se realice una evaluación externa.
- Retornar todos los insumos que se le proporcionaron del COE – ESP a los ERI y verificar la correspondiente relación en el libro de inventarios.

SECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

¿Qué es?

La sección de logística y financiera es responsable de proporcionar los servicios de comunicación, conectividad a internet, mantenimiento de equipos, así como gestionar los recursos financieros para la atención de la emergencia en salud pública. Su activación dependerá del nivel de activación del COE – ESP y requerimientos para la respuesta y operación del personal (ver Instructivo Activación y Desactivación del COE – ESP INT-R02.0000-002). Estas actividades estarán a cargo de los jefes de sección logística y financiera que será nombrado dentro de la estructura del SMI en el momento de la activación del COE – ESP si el nivel de activación así lo requiere.

¿Qué capacidades debe tener?

- Capacidad de liderazgo, organización, manejo de grupos y cualidades en comunicación a todo nivel.

- Capacidad de ejecutar e implementar actividades y trabajar bajo presión.
- Capacidad de gestión de recursos físicos y financieros en el INS.

¿Qué debe conocer?

- Procedimientos operativos estándar del INS para la gestión y trámites de insumos y recursos.
- El concepto manejo de incidente para la organización de la respuesta del INS frente una emergencia en salud pública.
- Documentos técnicos del COE- ESP, relacionados con la situación de emergencia.
- El sistema integrado de gestión y calidad del INS.
- *El plan de acción de incidente (PADI)*

¿Qué hace?

- Establecer la organización de su sección, asignar responsabilidades, tareas y asegurar que se cumplan.
- Conocer el concepto de Manejo de Incidente (MI) implementado y la estructura funcional de trabajo establecida por la sección de planificación.
- Participar en la preparación del plan de acción de incidente (PADI):
 - ✓ Asistir y participar en la formulación, actualización o ajustes del PADI cuando sea necesario.
 - ✓ Proveer la situación actual de las capacidades de servicios, identificar con qué tipo de recursos cuenta el INS, su cantidad y ubicación.
 - ✓ Preparar y asignar tareas a su sección para las jornadas de trabajo del COE - ESP siguiendo los objetivos del plan de acción de incidente acordados en las reuniones de planificación.
- Divulgar el PADI al interior de su sección asegurar el cumplimiento de objetivos, responsabilidades y tareas y que sean comprendidas por el personal de trabajo; además, debe realizar esta actividad cada vez que se realicen ajustes o actualizaciones del documento.
- Designar a los supervisores de sus grupos (recursos físicos, soporte técnico, entre otros).
- Hay que asegurar que los supervisores de los grupos de su sección tengan la capacidad de comunicación y coordinación entre ellos.
- Establecer el personal necesario para el cumplimiento de las responsabilidades de la Sección de Operaciones (Equipos de respuesta inmediata). De ser necesario podrá asignar un subjefe de Sección.
- Gestionar las necesidades para las actividades operacionales de su sección e informar al Gerente del Incidente en lo pertinente.
- Establecer la rotación del personal de su sección garantizando el bienestar del personal.
- Mantener e informar periódicamente el estado de los recursos físicos y financieros disponibles.

"Todos los derechos reservados ©, toda la información y material educativo contenido y/o suministrado en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud son propiedad de la Entidad y se encuentran protegidos por las diferentes disposiciones legales de derechos de autor. Se prohíbe la reproducción, transferencia, traducción, adaptación, distribución, transmisión, puesta a disposición al público, y en general cualquier otra forma de explotación parcial y/o total de dichos materiales, ya sea física, fotocopia, mecánica, electrónica, digital, de grabación, de almacenamiento de datos, sin la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud."

- Identificar necesidades operacionales futuras y anticipar necesidades, revisar junto con el jefe de sección de operaciones el inventario de insumos y materiales necesarios para la respuesta.
- Establecer e informar los límites presupuestales para las operaciones de respuesta en coordinación con el gerente del incidente.
- Gestionar y asegurar las necesidades de la sección logística y financiera.
- Gestionar las solicitudes de recursos de los grupos y secciones de trabajo.
- Conocer los procedimientos administrativos para la salida de los equipos e insumos del INS de forma ágil y verificar que estén formulados adecuadamente.
- Prever situaciones o problemas que puedan surgir con la sección operaciones del COE – ESP.
- Archivar en una carpeta de one drive todos los soportes documentales de su gestión en el marco de sus funciones y responsabilidades (facturas, registro de compras, trámites, mensajes recibidos, correos electrónicos, actas de soportes de actividades, requerimientos, entre otros).
- Supervisar las actividades de desactivación en coordinación con el Gerente del incidente y jefes de sección.
- Participar de las actividades para la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en el marco de la respuesta del COE – ESP (After Action Review).
- Facilitar la documentación necesaria a los evaluadores en caso de que se realice una evaluación externa debe.
- Retornar todos los insumos que se le proporcionaron del COE - ESP

OFICIAL DE ENLACE

¿Qué es?:

El oficial de enlace es un miembro del personal general del COE – ESP, responsable de realizar la articulación intra e intersectorial con instituciones nacionales e internacionales que puedan llegar a participar en la respuesta ante un evento, brote o situación de emergencia de Salud Pública; esta articulación se realizará a través de flujos de información y canales de comunicación establecidos durante la respuesta. Además, debe promover alianza con socios estratégicos nacionales e internacionales que puedan participar en la respuesta en salud pública; tiene la capacidad de designar a su mando el personal necesario para cumplir con sus tareas y responsabilidades, bajo la observación del Gerente del Incidente. De acuerdo con el nivel de activación y requerimientos para la respuesta debe incluir en su equipo un delegado del Despacho de la Dirección General.

¿Qué capacidades debe tener?

- Capacidad de liderazgo, organización, manejo de grupos y cualidades en comunicación a todo nivel.
- Capacidad de ejecutar e implementar actividades y trabajar bajo presión.

- Capacidad de gestión para la articulación permanente con otros COE del nivel nacional, territorial e internacional.
- Capacidad de gestión para establecer y gestionar alianzas con socios estratégicos nacionales e internacionales.

¿Qué debe conocer?

- El concepto manejo de incidente para la organización de la respuesta del INS frente una emergencia en salud pública.
- Documentos técnicos del COE-ESP, relacionados con la situación de emergencia.
- El sistema integrado de gestión y calidad del INS.
- El plan de acción de incidente (PADI)

¿Qué hace?

- Establecer la organización de su sección, asignar responsabilidades, tareas y se hay que asegurar que éstas se cumplan.
- Conocer el concepto de Manejo de Incidente implementado y la estructura de trabajo establecida por la sección de planificación.
- Asistir al gerente de incidente sirviendo como punto de contacto con los representantes de otras organizaciones de respuesta.
- Proporcionar sesiones informativas y respuestas a las preguntas de organizaciones de apoyo.
- Identificar las instituciones relacionadas a la respuesta en salud pública y establecer contacto con los delegados para comunicar de manera efectiva las necesidades que se identifiquen para poder dar cumplimiento a los objetivos del PADI.
- Gestionar alianzas con socios estratégicos nacionales o internacionales, que puedan estar involucrados en la respuesta y de las necesidades para las operaciones del COE – ESP (solicitud de transporte, gestión de comunicaciones, fortalecimiento de capacidades, entre otros).
- Contactar a las entidades involucradas externas y el COE – ESP para dar respuesta a la emergencia.
- Participar en las reuniones del seguimiento al PADI para entregar el reporte de las acciones adelantadas con las diferentes organización e instituciones para el cumplimiento de los objetivos.
- Archivar en una carpeta de one drive todos los soportes documentales de su gestión en el marco de sus funciones y responsabilidades (facturas, registro de compras, trámites, mensajes recibidos, correos electrónicos, actas de soportes de actividades, requerimientos, entre otros).
- Identificar problemas de comunicación en el contacto con las organizaciones o entidades externas.
- Hay que asegurar que todo el soporte documental de su gestión es archivado en una carpeta de one drive en el repositorio documental del COE – ESP.
- Participar de las actividades para la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades

de mejora en el marco de la respuesta del COE – ESP (After action review).

- Facilitar la documentación necesaria a los evaluadores en caso de que se realice una evaluación externa debe.
- Retornar todos los insumos que se le proporcionaron del COE - ESP.

OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

¿Qué es?

El Oficial de información pública es la persona encargada de establecer los flujos de información con los medios de comunicación, para mantener informada a la comunidad en general de la situación de emergencia en salud pública; además, genera espacios estratégicos (ruedas de prensa, presentación de boletines, comunicados, mensajes, entrevistas, entre otros) para la divulgación de información en coordinación con el Gerente de Incidente y la Dirección General del INS; designa en su equipo el personal de apoyo necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades e implementación del plan de medios institucional, así también deberá participar en la elaboración de los mensajes claves para la comunidad. Apoya al vocero delegado por la Dirección General para la correcta divulgación de información a medios de comunicación y otros actores. Es responsable del monitoreo de medios como estrategia para identificar riesgos para la reputación de la institución y otras situaciones alrededor de la emergencia que puedan afectar el funcionamiento de la operación del COE - ESP. Su activación dependerá del nivel de activación del COE – ESP y requerimientos para la respuesta.

¿Qué debe conocer?

- El concepto manejo de incidente para la organización de la respuesta del INS frente una emergencia en salud pública.
- Documentos técnicos relacionados con la situación de emergencia.
- El sistema integrado de gestión y calidad del INS.
- Plan de medios y comunicación institucional.
- Concepto de comunicación del riesgo, elaboración de mensajes clave e implementación de actividades de divulgación de información.
- El plan de acción de incidente (PADI)

¿Qué hace?

- Establecer los flujos de información con los medios de comunicación, para mantener informada a la comunidad en general de la situación de emergencia en salud pública.
- Brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades e implementación del plan de medios institucional.
- Participar en la elaboración de los mensajes claves para la comunidad en coordinación con las organizaciones e instituciones involucradas en la respuesta en salud pública. Articular con el Ministerio de Salud y Protección Social las actividades de divulgación de información y comunicación del riesgo.

Bogotá 31 de octubre al 9 de noviembre 2023

"Todos los derechos reservados ©, toda la información y material educativo contenido y/o suministrado en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud son propiedad de la Entidad y se encuentran protegidos por las diferentes disposiciones legales de derechos de autor. Se prohíbe la reproducción, transferencia, traducción, adaptación, distribución, transmisión, puesta a disposición al público, y en general cualquier otra forma de explotación parcial y/o total de dichos materiales, ya sea física, fotocopia, mecánica, electrónica, digital, de grabación, de almacenamiento de datos, sin la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud."

- Apoyar al vocero delegado por la Dirección General para la correcta divulgación de información a medios de comunicación y otros actores.
- Identificar riesgos para la reputación de la institución y otras situaciones alrededor de la emergencia que puedan afectar el funcionamiento de la operación del COE – ESP. Es responsable del monitoreo de medios como estrategia para su activación, que dependerá del nivel de activación del COE – ESP.
- Establecer la organización de su equipo de trabajo, asignar responsabilidades, tareas y asegurar que se cumplan.
- Conocer el concepto de manejo de incidente implementado y la estructura de trabajo establecida por la sección de planificación.
- Solicitar el plan de acción de incidente (PADI) cuando este formulado.
- Divulgar el PADI a su equipo de trabajo y asegura que los objetivos, responsabilidades y tareas sean comprendidas. Realizar esta actividad cada vez que se ajuste o actualice el PADI.
- Realizar las tareas, responsabilidades y objetivos asignados por la sección de Planificación y Gerente del Incidente.
- Implementar el plan de medios y comunicaciones del INS.
- Divulgar el plan de manejo de medios al personal general del COE – ESP en lo conveniente.
- Identificar todos los posibles contactos con medios de comunicación de las otras áreas y del personal del COE – ESP con su equipo de trabajo.
- Realizar alianzas estratégicas con los medios de comunicación que sirvan como soporte para la divulgación de medidas de prevención, mitigación y control de las situaciones de brote o emergencia para que difundan las medidas y acciones que se requieran desde el COE - ESP.
- Realizar la construcción de mensajes, piezas informativas y apoya al Gerente del Incidente y la Dirección General para la difusión de la información.
- Gestionar con el Gerente del Incidente las necesidades de insumos para la elaboración de piezas informativas.
- Apoyar a los ERI en terreno para divulgar mensajes claves y la canalización de medios de comunicación. En coordinación con la Sección de Operaciones,
- Orientar, brindar apoyo técnico y mantendrá comunicación permanente con las entidades territoriales en manejo de medios locales.
- Identificar necesidades operacionales futuras y anticipar necesidades
- Gestionar y asegurar las necesidades de su grupo o equipo.
- Prever situaciones o problemas que puedan surgir con la sección operaciones del COE – ESP.
- Archivar en una carpeta de one drive todos los soportes documentales de su gestión en el marco de sus funciones y responsabilidades.
- Identificar problemas de comunicación en el contacto con las organizaciones o entidades externas.
- Supervisar las actividades de desactivación en coordinación con el Gerente del incidente y jefes de sección.
- Hay que asegurar que todo el soporte documental de su gestión esté archivado en el repositorio documental del COE – ESP.

- Participar de las actividades para la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en el marco de la respuesta del COE – ESP.
- Facilitar la documentación necesaria a los evaluadores en caso de que se realice una evaluación externa debe.
- Retornar todos los insumos que se le proporcionaron del COE - ESP

OFICIAL DE SEGURIDAD

¿Qué es?

El Oficial de seguridad ejerce la identificación, monitoreo y control de las posibles amenazas y situaciones de riesgo para la seguridad del personal general del COE - ESP. Tiene la autoridad de detener cualquier actividad no segura y gestiona en lo pertinente con el aseguramiento de riesgos laborales. De acuerdo con el nivel de activación del COE – ESP puede articularse con la oficina jurídica o quien haga sus veces para monitorear e intervenir los potenciales riesgos legales para el INS, de la misma manera debe implementar estrategias y actividades para la protección de todo el personal activo del COE - ESP, entre las que se incluyen elementos de protección personal y su adecuado uso.

¿Qué debe conocer?

- El concepto manejo de incidente para la organización de la respuesta del INS frente una emergencia en salud pública.
- Documentos técnicos del COE-ESP, relacionados con la situación de emergencia.
- El sistema integrado de gestión y calidad del INS.
- Insumos y kits de alistamiento sindromáticos del ERI.
- Todo lo relacionado con la protección personal para el personal del COE – ESP, en especial de los Equipos de Respuesta Inmediata (ERI)
- Sistema de aseguramiento de riesgos laborales para el personal del COE – ESP
- De ser necesario se debe articular la Oficina Jurídica, para la identificación de riesgos legales.
- El plan de acción de incidente (PADI)

¿Qué hace?

- Establecer la organización de su sección, asigna responsabilidades, tareas y se asegura que éstas se cumplan.

Bogotá 31 de octubre al 9 de noviembre 2023

"Todos los derechos reservados ©, toda la información y material educativo contenido y/o suministrado en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud son propiedad de la Entidad y se encuentran protegidos por las diferentes disposiciones legales de derechos de autor. Se prohíbe la reproducción, transferencia, traducción, adaptación, distribución, transmisión, puesta a disposición al público, y en general cualquier otra forma de explotación parcial y/o total de dichos materiales, ya sea física, fotocopia, mecánica, electrónica, digital, de grabación, de almacenamiento de datos, sin la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud."

- Conocer el concepto de Manejo de Incidente implementado y la estructura de trabajo establecida por la sección de planificación.
- Solicitar el plan de acción de incidente (PADI) cuando este formulado.
- Divulgar el PADI con su equipo de trabajo y debe asegurar que los objetivos, responsabilidades y tareas sean comprendidas por el personal de trabajo; debe realizar esta actividad cada vez que se realicen ajustes o actualizaciones del documento.
- Realizar las tareas, responsabilidades y objetivos asignados por la sección de Planificación.
- Desarrollar los mensajes necesarios para el personal general del COE - ESP que propendan por comportamientos seguros durante el desarrollo de las operaciones.
- Hay que asegurar que están dispuestas todas las recomendaciones y actividades de prevención, identificación y control de riesgos para el personal activado y el ERI en articulación con el Gerente del incidente.
- Hay que asegurar que el personal del COE - ESP cuente con los recursos necesarios de identificación y de elementos de seguridad y protección personal, en coordinación con el Gerente del incidente; para esto, debe solicitar a la sección de Logística las necesidades identificadas.
- Establecer los canales y flujos de información con el jefe de la sección de operaciones para el reporte de riesgos operacionales.
- Verificar que los equipos en terreno cuenten con elementos de protección personal y hayan sido entrenados para su uso.
- De ser necesario y según el nivel de activación del COE – ESP; en conjunto con la oficina jurídica identificar, asesorar y controlar los riesgos estratégicos, legales y operacionales del COE - ESP.
- Supervise el adecuado uso de los materiales dispuestos para el personal del COE - ESP.
- Verifique que los procedimientos administrativos para la salida de los equipos o insumos de protección personal del INS estén formulados y sean ágiles.
- Identifique conductas de riesgo individuales o colectivas y advierta e intervenga en los respectivo.
- Detenga comportamientos o actividades inseguras en el COE – ESP.
- Participe de las reuniones periódicas del COE – ESP.
- Identifica, asegura y gestiona necesidades operacionales futuras y anticipe necesidades
- Identifique posibles socios prioritarios para el cumplimiento de las necesidades.
- En articulación con el grupo de brigadistas intervenga en lo pertinente cuando se presenten situaciones que puedan afectar la operación del COE – ESP (incendio, daños en estructura física del COE por eventos naturales, entre otros)
- Prevé situaciones o problemas que puedan surgir con la sección operaciones del COE – ESP.
- Archiva en una carpeta todos los soportes documentales de su gestión en el marco de sus funciones y responsabilidades (facturas, registro de compras, trámites, mensajes

Bogotá 31 de octubre al 9 de noviembre 2023

"Todos los derechos reservados ©, toda la información y material educativo contenido y/o suministrado en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud son propiedad de la Entidad y se encuentran protegidos por las diferentes disposiciones legales de derechos de autor. Se prohíbe la reproducción, transferencia, traducción, adaptación, distribución, transmisión, puesta a disposición al público, y en general cualquier otra forma de explotación parcial y/o total de dichos materiales, ya sea física, fotocopia, mecánica, electrónica, digital, de grabación, de almacenamiento de datos, sin la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud."

recibidos, correos electrónicos, actas de soportes de actividades, requerimientos, entre otros).

- Supervisa las actividades de desactivación en coordinación con el Gerente del incidente y jefes de sección.
- Se asegura que todo el soporte documental de su gestión es archivado en el repositorio documental del COE – ESP.
- Participa de las actividades para la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en el marco de la respuesta del COE – ESP.
- En caso de que se realice una evaluación externa debe facilitar la documentación necesaria a los evaluadores.
- Retorna todos los insumos que se le proporcionaron del COE - ESP